

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

### ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN – UNIVERSIDAD DE JAÉN

#### Identificación de la Sesión:

**Número de la sesión:** 83

**Día:** 17 de julio de 2026

**Hora:** 09:30 a 12:00 h

**Lugar:** Oficina de Secretaría de la EPSJ

#### Asistencias:

D. Jorge Delgado García (Director EPSJ, Presidencia de la Comisión)

D.ª Lina Guadalupe García Cabrera (Secretaria EPSJ)

|              |                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------|
| Profesor 1   | D. Juan Manuel Amezcua Ogayar (ausencia)          |
| Profesor 2   | D. Tomás Manuel Fernández Del Castillo (ausencia) |
| Profesor 3   | D. José Domingo Jiménez López (ausencia)          |
| Estudiante 1 | D.ª Rosa María Camacho Cárdenas (ausencia)        |
| Estudiante 2 | Vacante                                           |
| PTGAS 1      | D. Joaquín Segura Martín (ausencia)               |

Han comunicado su ausencia:

- D. Juan Manuel Amezcua Ogayar
- D. José Domingo Jiménez López
- D. Tomás Manuel Fernández Del Castillo
- D. Joaquín Segura Martín

Asisten con voz pero sin voto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:

- De la Unidad de Calidad del Servicio de Planificación y Evaluación, la asesora técnica de calidad D.ª Antonia Chica Rubio.
- El Subdirector de Gestión de la Calidad, el profesor D. Ángel Luis García Fernández.
- El Subdirector de Coordinación de Títulos, el profesor D. Ángel Gaspar González Rodríguez.
- El Subdirector de Planificación Estratégica, el profesor D. Juan Roberto Jiménez Pérez.

## ORDEN DEL DÍA

1. [Análisis de los datos de inserción laboral de los egresados de la Escuela \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
2. [Presentación del Informe Global de Resultados de la Escuela correspondiente al ciclo de gestión 2024 \(curso académico 2024/2025\) \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
3. [Presentación del Informe de Revisión Anual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela, correspondiente al ciclo de gestión 2024 \(curso académico 2024/2025\) \(Procedimiento PE01 del SGC\).](#)
4. [Aprobación del documento de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC para el ciclo de gestión 2026 \(curso académico 2026/2027\) \(Procedimiento PE01 del SGC\).](#)
5. [Presentación de la nueva versión del SGC de la Escuela \(manual y procedimientos\) \(Procedimiento PE01 del SGC\).](#)

Toma la palabra el Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ) para informar a la Comisión de la recepción de una comunicación de ANECA relativa al restablecimiento de la tramitación de los sellos internacionales de calidad EUR-ACE. A este respecto, traslada que está previsto que a partir del próximo otoño esta agencia asuma de nuevo las funciones evaluadoras para la concesión de estas acreditaciones de excelencia, y tendremos que volver a pedir las en aquellos títulos en los que ya caducó, así como renovar (cuando llegue el momento) las aún vigentes.

A continuación, y con carácter previo al desarrollo del orden del día, toma la palabra el Subdirector de Gestión de la Calidad para dar cuenta a los asistentes de diversos asuntos de trámite e interés institucional:

- **Seguimiento del profesorado externo en las titulaciones de Máster Universitario.** En cumplimiento del compromiso adoptado en la sesión anterior, el Subdirector presenta el informe relativo a la participación e impartición de docencia por parte de profesorado externo en los programas de posgrado de la Escuela:
  - Máster Universitario en Ingeniería Informática:
    - Curso 2024/2025: Sin participación de profesorado externo (0%).
    - Curso 2025/2026: Incorporación de 1 profesor externo (con el grado de Doctor), quien ha asumido la impartición de un total de 7 créditos ECTS.
  - Máster Universitario en Seguridad Informática: Se registra la colaboración de 10 profesores externos (de los cuales 2 ostentan el grado de Doctor), alcanzando una docencia conjunta de 11 créditos ECTS.
  - Máster Universitario en Ingeniería Industrial: No se cuenta con participación de profesorado externo.
  - Máster Universitario en Mecatrónica y Robótica: En la actualidad no cuenta con profesorado externo. Se aclara que esta circunstancia responde a la reciente reestructuración del plan de estudios, el cual ha reducido su carga lectiva de 90 a 60 créditos ECTS, suprimiendo la docencia de profesorado externo. A título comparativo, se hace constar que en la memoria del máster ya extinto se asignaban 0,8 créditos ECTS por asignatura a docentes externos.

Al hilo de esta exposición, el Presidente de esta Comisión toma la palabra para trasladar una profunda preocupación institucional en relación con el régimen jurídico del personal docente externo y los tutores de prácticas externas. Manifiesta que, de acuerdo con la legalidad universitaria, este colectivo debería contar con la correspondiente tramitación y concesión de la Venia Docendi, requisito exigible que actualmente no se está cumpliendo de forma rigurosa en el seno de la Universidad. Por su parte, D. Ángel Luis García Fernández puntualiza que esta problemática no ha sido formalmente impulsada ni notificada por el momento desde el Rectorado.

- Presentación y evaluación de la plataforma informática UJA-SIGUE. El Subdirector de Calidad informa de que el próximo lunes (20 de julio de 2026) tendrá lugar la presentación oficial de la aplicación UJA-SIGUE (Sistema Integrado de Gestión Universitaria de Estrategia), herramienta desarrollada por una empresa consultora externa con la finalidad de centralizar y documentar todos los procesos vinculados a los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) y la planificación estratégica de los Centros de la Universidad de Jaén. Seguidamente, se realiza una demostración práctica del funcionamiento de la plataforma ante los miembros de la Comisión.

Durante la sesión, el Subdirector de Gestión de la Calidad y D.ª Antonia Chica Rubio exponen diversas deficiencias técnicas e incidencias de gravedad detectadas durante sus pruebas de uso:

- Ausencia de copias de seguridad: Señala que el sistema no dispone de una funcionalidad operativa para la realización de copias de seguridad de la información volcada, lo que representa un elevado riesgo técnico y operativo de pérdida de datos.
- Seguridad y confidencialidad: Dado que la plataforma prevé un acceso de carácter predominantemente público y contará con la supervisión de evaluadores de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), se advierte de que se desconoce cuál es la gestión que se hace de los datos sensibles. Estos datos exigen un tratamiento estricto para preservar la confidencialidad y el cumplimiento de la normativa de protección de datos, y esperamos que la empresa lo esté teniendo en cuenta, aunque no tenemos información al respecto.

Se hace constar que D.ª Antonia Chica Rubio ha trasladado estos requerimientos de interconexión y funcionalidad técnica al equipo de desarrollo con el fin de corregir los fallos antes de la fiscalización externa, destacándose su intensa labor colaborativa a lo largo del último año para la optimización de la herramienta. A este respecto, el Presidente de la Comisión, enfatiza que el problema de fondo del sistema no radica únicamente en la arquitectura del software, sino en la baja calidad, incompletitud o falta de suministro inicial de los datos primarios que alimentan la aplicación.

- Comisión de Calidad del Grado conjunto en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad. En relación con el nuevo título interuniversitario impartido conjuntamente con la Universidad de Almería (UAL), el Subdirector recuerda que las estipulaciones del convenio de colaboración obligan a constituir una Comisión de Garantía de Calidad específica para este título.

El Presidente de la Comisión interviene para manifestar que la estructura organizativa de dicha comisión debe ser lo más ágil y reducida posible, al objeto de no sobrecargar la gestión administrativa ni duplicar estructuras de supervisión ineficientes.

- Preparación para la Acreditación Institucional del Centro (Programa IMPLANTA). Finalmente, se informa de que la agencia ACCUA prevé abrir formalmente en el próximo otoño una convocatoria de Acreditación Institucional de Centros Universitarios, en la que esta Escuela previsiblemente participará.

Sobre este asunto, se trasladan las siguientes actuaciones preparatorias:

- El Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) ha llevado a cabo una auditoría y revisión previa del catálogo de registros y de la información publicada en la página web oficial de la Escuela. Con base en las observaciones emitidas, la Subdirección ha procedido a subsanar y actualizar de forma inmediata la totalidad de las incidencias detectadas.
- El Subdirector de Gestión de Calidad da cuenta de su asistencia a la reunión de coordinación mantenida con la Vicerrectora competente, en la que se confirmó que la práctica totalidad de los Centros de la Universidad de Jaén concurrirán a esta convocatoria.
- Asimismo, ACCUA ha elaborado un documento marco con el “checklist” de requisitos mínimos indispensables para solicitar la inclusión del Centro en el programa IMPLANTA.

## **Desarrollo de la sesión:**

### **1. Análisis de los datos de inserción laboral de los egresados de la Escuela (Procedimiento PA01 del SGC).**

Toma la palabra el Subdirector de Gestión de la Calidad para presentar el análisis correspondiente a los indicadores de inserción laboral de los egresados de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, en el marco del procedimiento PA01 del Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

El Subdirector aclara que, aunque estos datos no se encontraban disponibles con anterioridad, se ha procedido a la revisión de la información publicada oficialmente en el portal del Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) <https://www.ujaen.es/servicios/spe/indicadores-clave-sgc-centros/resultados-de-insercion-laboral> y en el Estudio de Inserción Laboral 2025 <https://empleo.ujaen.es/empleo/estudio-de-insercion> elaborado por el Área de Empleo de la UJA, los cuales recogen los datos de seguimiento laboral correspondientes a la cohorte de egresados del curso académico 2022/2023.

Durante la exposición, la Comisión analiza el procedimiento técnico empleado por la Universidad para la extracción de estos indicadores, el cual se fundamenta en el cruce automatizado de datos con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

A este respecto, se pone de manifiesto un conjunto de sesgos y limitaciones metodológicas severas que condicionan la validez de los resultados:

- **Invisibilización de la empleabilidad en el extranjero:** Al limitar el rastreo a las bases de datos de la Seguridad Social española y de ARGOS, los egresados que desempeñan su actividad profesional en el extranjero constan administrativamente como personas inactivas o no ocupadas.
- **Sesgo de ocupación y situaciones no contabilizadas:** El sistema omite a aquellos egresados que se encuentran preparando oposiciones, cursando estudios superiores de posgrado o trabajando sin registro efectivo en las fuentes consultadas.
- **Abandono de la encuesta directa:** El Presidente de la Comisión recuerda que en anteriores etapas institucionales se realizaba un seguimiento telefónico personalizado que permitía auditar el estado real de la totalidad de la cohorte. La supresión de este método directo ha mermado la calidad global del estudio.
- **Escasez del tamaño muestral:** Se constata que la muestra analizada es sumamente reducida en la mayoría de los títulos, lo que invalida el análisis de tendencias históricas y genera una volatilidad estadística excesiva.

### **Muestra objeto de estudio (Cohorte 2022/2023)**

El número de egresados localizados e identificados en el estudio para cada titulación se distribuye del siguiente modo:

| Grados                             |    |
|------------------------------------|----|
| I. Organización Industrial         | 15 |
| I. Electrónica Industrial          | 30 |
| I. Geomática y Topográfica (2010)  | 6  |
| I. Informática                     | 64 |
| I. Mecánica                        | 41 |
| I. Eléctrica                       | 10 |
| Eléctrica + Mecánica               | 0  |
| Eléctrica + Electrónica            | 2  |
| Mecánica + Organización Industrial | 3  |
| Mecánica + Electrónica             | 1  |

| Másteres                            |    |
|-------------------------------------|----|
| I. Informática                      | 7  |
| I. Industrial                       | 23 |
| Seguridad Informática               | 5  |
| I. Mecatrónica (2017)               | 2  |
| Informática + Seguridad Informática | 1  |

La Comisión acuerda desestimar el análisis pormenorizado de los dobles títulos debido a que su reducidísimo número de egresados distorsiona completamente los indicadores porcentuales. A pesar de la escasez muestral, la Comisión analiza los principales indicadores consolidados:

- Valoración general: Los promedios de inserción laboral en las titulaciones de la EPSJ se sitúan holgadamente por encima del 65%, alcanzando en la mayoría de las titulaciones medias cercanas o superiores al 80%, lo que arroja balances notablemente superiores al promedio global de la Universidad de Jaén.

#### Resultados en los Grados Universitarios:

- Tasa de inserción laboral (personas trabajando / egresados): Muy elevada en todo el catálogo de ingeniería. Salvo el Grado en Ingeniería de Organización Industrial (60%), el resto de los títulos se sitúan por encima del 75%.
- Tasas de paro y demanda: La tasa de paro registrado es residual (inferior al 7%). La tasa de demanda es igualmente baja, registrándose el valor máximo en Geomática (16,67%).
- Tasa de primer empleo: Se sitúa por debajo del 50% en la mayoría de los grados, lo que sugiere que una parte sustancial del estudiantado ya se encontraba inserto en el mercado laboral antes de concluir formalmente sus estudios.
- Calidad del empleo y movilidad: Se constata un índice de sobrecualificación superior al 25% y una tasa de temporalidad por encima del 20%. La tasa de parcialidad se mantiene reducida (< 25%). Por contra, la tasa de movilidad geográfica es muy elevada (> 60% de contratos fuera del municipio de residencia, concentrados en el ámbito nacional). El tiempo medio para la obtención del primer empleo se sitúa por debajo de los seis meses.

#### Resultados en los Másteres Universitarios:

- En el posgrado, la tasa de inserción supera el 80%, alcanzando el 100% de empleabilidad en los másteres de Ingeniería Informática y Mecatrónica.
- Al revisar la cohorte precedente (2021/2022 a los dos años de egreso), los indicadores se consolidan con cifras de inserción superiores al 80% y tasas de desempleo inferiores al 5%.

A continuación se abre un turno de intervenciones sobre los datos expuestos.

El Director de la EPSJ reiteró sus dudas sobre la fiabilidad de los indicadores proporcionados por el sistema ARGOS y la Seguridad Social, al considerar que la falta de cobertura de quienes trabajan en el extranjero o preparan oposiciones distorsiona gravemente la realidad de la Escuela. Manifiesta, asimismo, su incertidumbre sobre en qué órgano corporativo o ámbito institucional se debería elevar formalmente esta objeción metodológica para exigir una revisión de los procedimientos de recogida de información.

El Subdirector de Planificación Estratégica, el profesor D. Juan Roberto Jiménez Pérez, interviene para preguntar por el grado de localización de los egresados y el volumen de estudiantes del que se dispone de información fehaciente. El Subdirector de Gestión de la Calidad, el profesor D. Ángel Luis García Fernández, aclara que las cifras presentadas por el SPE responden al cruce informático de expedientes de egresados, pero que resulta imposible localizar la trayectoria laboral de la totalidad del colectivo mediante las herramientas automáticas actuales.

El Director concluye señalando que existen otras disciplinas académicas (como Enfermería) en las que el rastreo administrativo resulta más sencillo por la centralización de los colegios profesionales y los servicios públicos de salud, mientras que en las ingenierías la dispersión y la movilidad exterior son elevadísimas. Para ilustrar esta discrepancia, se examinan los datos del Grado en Ingeniería

Mecánica (donde constan 41 registros), constatando que las cifras administrativas no encajan con exactitud con el censo real de egresados de la promoción.

## **2. Presentación del Informe Global de Resultados de la Escuela correspondiente al ciclo de gestión 2024 (curso académico 2024/2025) (Procedimiento PA01 del SGC).**

Toma la palabra el Subdirector de Gestión de la Calidad para presentar a la Comisión el Informe Global de Resultados de la Escuela Politécnica Superior de Jaén (código R-PA01-9) correspondiente al ciclo de gestión 2024 (curso académico 2024/2025), elaborado en el marco del procedimiento PA01 del Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

El Subdirector expone que el informe constituye un documento de síntesis que integra y sistematiza toda la información, indicadores académicos y análisis de resultados (docencia, rendimiento, inserción laboral, satisfacción de los distintos colectivos, movilidad, quejas y sugerencias, programa DOCENTIA, así como la revisión de los procedimientos y del Plan de Mejora) recogidos pormenorizadamente a lo largo de las distintas sesiones y actas de los órganos de calidad.

Tras la deliberación del documento, la Comisión de Garantía de Calidad acuerda por unanimidad la aprobación del Informe Global de Resultados de la EPSJ para el ciclo de gestión 2024 (curso académico 2024/2025), haciéndose constar que el documento deberá ser elevado a la Junta de Escuela para su preceptiva aprobación final.

## **3. Presentación del Informe de Revisión Anual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela, correspondiente al ciclo de gestión 2024 (curso académico 2024/2025) (Procedimiento PE01 del SGC).**

Toma la palabra el Subdirector de Gestión de la Calidad para presentar a la Comisión el Informe de Revisión Anual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (código R-PE01-6), correspondiente al curso académico 2024/2025, elaborado en el marco del procedimiento PE01 del SGC.

Durante la presentación del documento se entabla un debate en torno a la estructura conceptual y la nomenclatura temporal empleada:

- **Delimitación conceptual entre curso académico y ciclo de gestión:** D.ª Antonia Chica Rubio señala que resulta más adecuado articular el informe en referencia al ciclo de gestión en lugar de limitarse al curso académico, indicando que en el momento actual se está procediendo al cierre formal del ciclo 2025. Asimismo, matiza que en el análisis de resultados de los procedimientos del SGC (apartado 4 del informe), el curso 2024/2025 se corresponde conceptualmente con el ciclo 24, puesto que la nomenclatura del ciclo viene definida por el año de inicio y no por el de su conclusión, acordándose modificar este aspecto en el documento.

Sobre este asunto, el Director de la EPSJ explica que los ciclos de calidad sufren una superposición temporal inevitable, habida cuenta de que la fase de planificación comienza antes de la apertura lectiva del propio curso. Por su parte, El Subdirector de Gestión de la Calidad, el profesor D. Ángel Luis García Fernández, propone que la planificación se compute

formalmente como una actividad integrada en el curso anterior, lo que posibilita realizar un seguimiento administrativo más ágil e intuitivo.

- **Estado de revisión del Manual y los Procedimientos del SGC (Apartado 1.4):** En relación con la revisión del manual y los procedimientos del SGC, se acuerda indicar explícitamente en el informe que dichas actuaciones se encuentran actualmente en fase de ejecución activa.

Tras deliberar sobre las cuestiones planteadas, la Comisión toma conocimiento del Informe de Revisión Anual del SGC (código R-PE01-6), acordándose incorporar las rectificaciones relativas a la denominación de los ciclos y reflejar el estado actualizado de la revisión documental en la versión definitiva que se elevará a los órganos correspondientes.

#### **4. Aprobación del documento de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC para el ciclo de gestión 2026 (curso académico 2026/2027) (Procedimiento PE01 del SGC).**

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta para su debate y aprobación el Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) correspondiente al ciclo 2026 (curso académico 2026/2027), elaborado en el marco del procedimiento PE01.

El Subdirector expone ante la Comisión los criterios de elaboración del documento:

- **Aplicación del marco normativo vigente:** Se aclara que, si bien la Escuela se encuentra a la espera de abordar la modificación del SGC, la planificación presentada se ha configurado sobre la base del SGC actualmente en vigor. Una vez que sea aprobada la modificación formal del SGC, se procederá a rehacer y adaptar oportunamente este documento.
- **Alineación con el curso académico y representación temporal:** Al corresponderse ahora los ciclos de gestión con los cursos académicos, determinadas actuaciones (como las relativas al Plan de Organización Docente - POD) se proyectan hacia el curso posterior, aspecto que ha quedado reflejado en la planificación. Las horquillas temporales de las cadenas de actividades de los procedimientos estratégicos (PE01, PE02), clave (PC01, PC02) y de apoyo (PA01, PA02, PA03) se han ajustado adecuadamente a la dinámica lectiva del curso académico. Asimismo, como en ejercicios anteriores, la planificación se acompaña del correspondiente diagrama de Gantt articulado conforme al SGC vigente.
- **Formato de presentación:** Se informa de que el documento se presenta en un formato HTML autocontenido, facilitando su consulta y visualización directa a través de cualquier navegador web.

Al hilo de la presentación, el Director de la EPSJ aclara que hasta que no se apruebe formalmente el nuevo SGC no resulta viable realizar la adaptación del documento, respaldando la adecuación de las horquillas temporales realizadas al ciclo académico.

Tras la deliberación del asunto, la Comisión de Garantía de Calidad acuerda por unanimidad la aprobación del Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el ciclo 2026 (curso académico 2026/2027).

#### **5. Presentación de la nueva versión del SGC de la Escuela (manual y procedimientos) (Procedimiento PE01 del SGC).**

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta ante la Comisión la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EPSJ, incluyendo la actualización del Manual del SGC y sus procedimientos asociados, en el marco del procedimiento PE01.

Durante la exposición, se detalla que en el diseño de esta nueva versión se ha tenido en cuenta el borrador de los nuevos estatutos de la Universidad de Jaén, así como la consulta con los subdirectores competentes en áreas clave como prácticas de empresa, trabajos fin de título (TFT) y movilidad, con el propósito de asegurar que los procesos reflejen fielmente la realidad operativa de la Escuela. No obstante, se señala que aún restan algunos detalles por pulir que dependen de normativas pendientes de reforma, y que el mapa de grupos de interés es susceptible de mejora. Asimismo, se reitera que una vez se apruebe definitivamente esta nueva versión del SGC, será necesario rehacer y adaptar la planificación estratégica correspondiente.

Tras la apertura del turno de intervenciones, se suscitan las siguientes consideraciones y debates entre los asistentes:

- **Revisión de Roles:** El Subdirector de Planificación Estratégica, el profesor D. Juan Roberto Jiménez Pérez, interviene para plantear diversas dudas y solicitar aclaraciones acerca de la definición y asignación de los roles en el mapa de grupos de interés. Se constata que, si bien el texto se encuentra fuertemente inspirado en los modelos de otros centros, todavía se aprecian ciertas lagunas y detalles por ajustar en el articulado relativo a las responsabilidades de los perfiles.
- **Valoración del Manual y Marco Normativo:** La Comisión valora muy positivamente el grado de revisión y actualización del Manual del SGC, destacando la correcta integración del borrador de estatutos de la UJA. En este sentido, el Presidente de la Comisión aclara que la EPSJ necesita contar con este nuevo SGC para afrontar con garantías el proceso de acreditación institucional; sin embargo, advierte de que los nuevos estatutos no se aprobarán previsiblemente hasta el mes de octubre, y la normativa de los Centros no será aprobada previsiblemente hasta el periodo comprendido entre marzo y abril. Por consiguiente, se acuerda mantener temporalmente el manual actual (con pequeñas correcciones para ajustarlo a los estatutos y reglamento actualmente en vigor) hasta que se produzca la modificación formal de la normativa aplicable.
- **Programas Formativos y Centros Interuniversitarios:** Por otra parte, se informa de que en el documento de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos se han incorporado de manera expresa los títulos intercentro e interuniversitarios. Tomando como base el convenio suscrito para el Grado conjunto en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad, se ha establecido un procedimiento específico para la elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos.

Finalmente, tras el análisis pormenorizado de los documentos presentados y la incorporación de las matizaciones expuestas, la Comisión da por analizada la nueva versión del SGC, acordándose continuar ultimando los detalles pendientes con el objetivo de proceder a su aprobación definitiva durante el próximo mes de septiembre.

No existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto esta acta.

Jaén, a 17 de julio de 2026

Vº Bº

Dña. Lina García Cabrera

D. Jorge Delgado García

Secretaria

Director